UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 145-R-UNICA-2016

Ica, 22 de diciembre de 2016

VISTO:

La orden de servicio N° 002015, para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 032-DET-D/OGA-UNICA-2016 del 3 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, por concepto de servicios prestados a la UNICA por diferentes proveedores;

Que, mediante Oficio N° 330-2016-UNICA-OGA/OA-D del 8 de marzo de 2016, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 0032-DET/DOGS-UNICA-2015 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de 16 expedientes;

Que, con Oficio N° 263-2016-D-OGA/UNICA del 14 de marzo de 2016, el Director de la Oficina General de Administración, remite los 16 expedientes para pago como

gastos de ejercicios anteriores desarrollado en el ejercicio 2015, por la suma total de S/. 89,683.49 (ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 49/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 752-2016-OGPU/UNICA del 20 de diciembre de 2016, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0145-2016-OFEP/OGPU-UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios prestados, ascendente a S/. 2,250.00 (veinticuatro mil cuatrocientos tres con 03/100 nuevos soles), correspondientes al ejercicio 2015, según detalle:

O/S	PROVEEDOR/CONCEPTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
0002015	Servicio prestados en el Laboratorio de Anatomía Patológica, durante el mes de Julio, Agosto, Setiembre del 2015. PURI PALACIOS JULIAN Facultad de Medicina Humana- Segunda Especialidad	0006	23.27.11.99	2,250.00
TOTAL				**2,250.00**

Artículo 2°.- **DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto detallada en el Informe N° 0145-2016-OFEP/OGPU-UNICA del 19 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA
Que la presente cópia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL